



Comunicado

Emisión de Certificados de Aceptación para la importación de vehículos automotores nuevos, antiguos según RM-119

El Instituto Boliviano de Metrología (IBMETRO) comunica a importadores, transportadores, agencias despachantes de aduana y al público general que las solicitudes para obtener el Certificado de Aceptación para la importación de vehículos automotores nuevos y antiguos con tecnología Flex Fuel e híbridos, deberán tomar en cuenta lo establecido en la Resolución Ministerial N° 119 del 28 de mayo de 2025, denominada "REGLAMENTO PARA LA EMISIÓN DE AUTORIZACIONES PREVIAS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES CON TECNOLOGÍA FLEX FUEL E HÍBRIDOS" del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, en el marco del Decreto Supremo N° 5395 del 21 de mayo de 2025.

Asimismo, se recuerda que los trámites que no cumplan con los requisitos establecidos en la citada Resolución Ministerial serán observados o rechazados. En este sentido, se recomienda a los interesados verificar previamente el cumplimiento de todos los requisitos antes de iniciar cualquier trámite, con el fin de evitar gastos innecesarios o pagos no reembolsables, considerando que no se realizan devoluciones.

Para mayor información, comunicarse al teléfono (+591) 71224225.

La Paz, 07 de noviembre de 2025